



Junta de Desarrollo Industrial

49º período de sesiones

Viena, 12 a 15 de julio de 2021

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 49º período de sesiones de la Junta estará a cargo de su Presidente saliente, el Excmo. Sr. D. Djumala (Indonesia).

Tema 1. Elección de las autoridades

De conformidad con el artículo 23.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, la Junta elegirá de entre los representantes de sus miembros a una persona para ocupar la Presidencia, tres para las Vicepresidencias y una para la Relatoría. En el artículo 23.3 se establece que la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Relatoría estarán sujetas a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice A del reglamento. En consecuencia, para el 49º período de sesiones, la persona que ocupe la Presidencia se elegirá de entre los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista B del Anexo I de la Constitución. Las tres Vicepresidencias serán elegidas de entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A, los Estados que figuran en la Lista B y los Estados que figuran en la Lista D, respectivamente. La persona que ocupe la Relatoría deberá ser elegida de entre los representantes de los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A.

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.49/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 49º período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.48/Dec.15, así como el programa del 37º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.49/1)
- Programa provisional anotado (IDB.49/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.49/CRP.1)

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2020

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. El informe anual se presentará al actual periodo de sesiones de la Junta por conducto del 37º periodo de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto¹. Las anotaciones relativas al informe anual y su contenido figuran en el programa provisional anotado del período de sesiones del Comité (PBC.37/1/Add.1/Rev.1). En consonancia con el Artículo 9.4 d) de la Constitución y la decisión IDB.1/Dec.29, se invitó a los Estados Miembros a formular en el 37º periodo de sesiones del Comité declaraciones en las que proporcionarían información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. Con miras a enriquecer el debate sobre el tema, se solicita a los Estados Miembros que tengan presentes las declaraciones que se hayan formulado en el Comité y centren sus intervenciones en las novedades de importancia que se hayan producido desde entonces.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2020* (PBC.37/2-IDB.49/2)

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el Artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 37º periodo de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.49/16. En el programa provisional anotado del 37º periodo de sesiones del Comité (PBC.37/1/Add.1) figuran las anotaciones pertinentes. En ese periodo de sesiones se prevé que el Comité recomiende a la Junta que apruebe varios proyectos de decisión, como se indicará en el informe correspondiente, en relación con los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

4. a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2020

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 (PBC.37/3-IDB.49/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 (sin auditar) (PBC.37/CRP.2)
- Observaciones sobre el Informe del Auditor Externo. Nota del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (PBC.37/CRP.3)

4. b) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.37/4-IDB.49/4)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (IDB.49/CRP.2)

4. c) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto

- Grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (PBC.37/15-IDB.49/15)

¹ El 37º periodo de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto se celebrará del 26 al 28 de mayo de 2021.

- 4. d) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2022-2023**
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2022-2023. Nota de la Secretaría (PBC.37/6-IDB.49/6)
- 4. e) Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023**
- Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023. Propuestas del Director General (PBC.37/7-IDB.49/7)
- 4. f) Movilización de recursos financieros**
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2020* (PBC.37/2-IDB.49/2, capítulo 8)
 - Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2020 (PBC.37/CRP.5)
- 4. g) Gestión general de riesgos**
- Gestión general de riesgos. Informe del Director General (PBC.37/9-IDB.49/9)
- 4. h) Nombramiento del Auditor Externo**
- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (PBC.37/10-IDB.49/10)
 - Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.37/CRP.6)
- 4. i) Propuestas de actualización del plan de inversiones de mediano plazo**
- Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2021-2024 Informe del Director General ([PBC.37/11-IDB.49/11](#))

Tema 5. Programa y presupuestos, 2022-2023

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14.3 de la Constitución, la Junta examinará las propuestas del Director General junto con cualesquiera recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto y adoptará el programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo, para presentarlos a la Conferencia para su examen y aprobación.

En su decisión GC.18/Dec.14, párrafo f) iii), la Conferencia solicitó al Director General que estableciera el proyecto de presupuesto para 2022-2023 conforme a los principios de la presupuestación basada en los resultados.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Programa y presupuestos, 2022-2023. Propuestas del Director General (PBC.37/5-IDB.49/5)

Tema 6. Marco programático de mediano plazo, 2022-2025

De conformidad con la decisión GC.15/Dec.17, párrafos e) y f) en su 43er período de sesiones la Junta examinó una propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo, 2016-2019 ([IDB.43/9](#) e [IDB.43/9/Add.1](#)). Además, a tenor de su decisión IDB.44/Dec.10, la Junta examinó en su 45º período de sesiones las propuestas del Director General sobre el marco programático de mediano plazo para el período 2018-2021 ([IDB.45/8](#), Add.1 y Add.2), incluido un marco integrado de los resultados y el desempeño con una base de referencia y valores fijados como objetivo, teniendo en cuenta las recomendaciones de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo.

El Director General somete a la consideración y aprobación de la Junta, por conducto del Comité, una propuesta de marco programático de mediano plazo para 2022-2025.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo, 2022–2025. Propuestas del Director General (PBC.37/8-IDB.49/8)

Tema 7. Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19

De conformidad con el artículo 12 del reglamento, el Director General propuso este tema del programa suplementario para proporcionar a la Junta información sobre la respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19.

En cumplimiento de la decisión IDB.48/Dec.4 de la Junta, el Director General presentará a la Junta información actualizada, por conducto del 37º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, sobre la respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19, poniendo de relieve el apoyo de la ONUDI a los países afectados con miras a una recuperación inclusiva y ambientalmente sostenible de las repercusiones socioeconómicas de la pandemia, en particular para la retención y recuperación del empleo en las industrias, el sector manufacturero y los sectores productivos conexos, y el restablecimiento de los medios de vida en las respectivas cadenas de suministro, de conformidad con el marco de respuesta de la ONUDI a la COVID-19 y el mandato de la ONUDI de promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19. Informe del Director General (PBC.37/12-IDB.49/12)

Tema 8. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 16º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que informase a los Estados Miembros sobre la contribución de la ONUDI a la consecución de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el Marco de Indicadores Mundiales (GC.16/Res.2). En la misma resolución, la Conferencia General solicitó también al Director General que siguiera contribuyendo y ayudando activamente a que la ONUDI desempeñase una función rectora en las deliberaciones que se estaban manteniendo con otras organizaciones internacionales y partes interesadas sobre el mecanismo de examen y seguimiento de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados de la Agenda 2030. En su 44º período de sesiones, la Junta reiteró el compromiso de la ONUDI y sus Estados Miembros con el logro de la Agenda 2030 (decisión IDB.44/Dec.9). La Junta y la Conferencia General recibieron periódicamente informes sobre la contribución de la ONUDI a la Agenda 2030.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General (IDB.49/17)

Tema 9. La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

En el marco de este tema, la Junta examinará un informe presentado al 37º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

En la decisión IDB.46/Dec.12 se solicitó al Director General que informara periódicamente sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI. En su decisión GC.18/Dec.14, párrafo f) i) b), la Conferencia solicitó al Director General que continuara financiando el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y contribuyera proactivamente al proceso y a la revisión de la fórmula de participación en la financiación de los gastos para el cálculo de las contribuciones al sistema de coordinadores residentes, en el marco del GNUDS, en el mejor interés de la Organización, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las consecuencias que la actual contribución de la Organización en concepto de participación en la financiación de los gastos tendría en su presupuesto ordinario, y que presentara informes periódicos a los Estados Miembros, incluidos el Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (PBC.37/14-IDB.49/14)

Tema 10. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III)

En la resolución [70/293](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025 (DDIA III), se exhortó a la ONUDI a que, en su calidad de organismo especializado en la materia, elaborase, pusiera en práctica y liderase la aplicación del programa para el DDIA III e intensificase la asistencia técnica y la movilización de recursos para los países de África específicamente con ese fin.

En su resolución GC.18/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que informara periódicamente a los órganos normativos sobre los progresos tangibles que se hubieran logrado en lo que respecta a la ejecución y los efectos de proyectos concretos a nivel nacional, así como sobre los comentarios y sugerencias de los asociados para el desarrollo, con miras a seguir impulsando la movilización de recursos y apoyando la reunión de datos.

En el marco de este tema, la Junta examinará un informe presentado al 37º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025 (DDIA III).

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Informe sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General (PBC.37/13-IDB.49/13)

Tema 11. Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía

Mediante la resolución GC.18/Res.7, la Conferencia General pidió al Director General que siguiera integrando y ampliando la escala de las actividades relacionadas con la energía y el medio ambiente, centrándose en: a) ayudar a los gobiernos y a las industrias a crear infraestructuras materiales e inmateriales sostenibles y resilientes para el desarrollo industrial, como marcos normativos favorables, diseños sostenibles, parques ecoindustriales, sistemas de suministro de energía sostenibles y acceso al agua; b) ayudar a las industrias a contribuir a la neutralidad climática y la economía circular, adoptando para ello prácticas de fabricación que hagan un uso eficiente de la energía y los recursos e introduciendo innovaciones en el diseño, los procesos de producción y la gestión de la vida útil de los productos; c) ayudar a los Gobiernos y a las industrias a cumplir los compromisos nacionales contraídos en virtud de los acuerdos multilaterales relativos al clima y el medio ambiente.

En la misma resolución, la Conferencia solicitó al Director General que informara a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 48º período de sesiones, sobre las novedades en la aplicación de la resolución GC.18/Res.7.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía. Informe del Director General (IDB.49/18)

Tema 11. a) Resultado de las consultas sobre la economía circular

En su resolución GC.18/Res.7, la Conferencia solicitó al Director General que organizara reuniones y consultas técnicas para expertos de los Estados Miembros sobre la economía circular, con miras a facilitar el diálogo sobre mejores prácticas, innovaciones emergentes y la promoción y adopción de los principios y prácticas de la economía circular por las industrias de los Estados Miembros, y siguiera celebrando reuniones informativas oficiales y oficiosas, como se recomienda en el párrafo 2 i) de la resolución GC.17/Res.4 de la Conferencia General;

En el marco de este tema, se proporcionará a la Junta información actualizada con respecto al resultado de las consultas sobre la economía circular convocadas por la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe sobre las consultas relativas a la economía circular. Informe del Director General (IDB.49/19)
- Resultado de las consultas sobre la economía circular. Recomendaciones de los Copresidentes (IDB.49/CRP.3)

Tema 12. Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media

En su resolución GC.17/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que definiera y examinara junto con los Estados Miembros un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media, destinado a facilitar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en ese grupo de países. En su 46º período de sesiones, la Junta examinó un informe del Director General que contenía el marco estratégico propuesto (IDB.46/13). En su decisión IDB.46/Dec.10, la Junta solicitó al Director General que organizara consultas con los Estados Miembros con miras a finalizar el proyecto de marco estratégico a fin de someterlo a la consideración de la Junta en su 47º período de sesiones.

En su 18º período de sesiones, la Conferencia aprobó el Marco Estratégico de la ONUDI para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media, que figuraba en el anexo de la decisión IDB.47/Dec.7 de la Junta, y solicitó al Director General que preparase un plan de trabajo para su ejecución, que se examinó en el 48º período de sesiones de la Junta (IDB.48/15). En su decisión IDB.48/Dec.7, la Junta solicitó al Director General que finalizara el plan de trabajo consultando con los Estados Miembros y procurando incluir las actividades de recuperación en el contexto posterior a la pandemia de COVID-19, así como teniendo en cuenta las oportunidades que ofrecía a nivel del sistema de las Naciones Unidas la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que lo presentara a la Junta para que lo examinase en su 49º período de sesiones.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media. Informe del Director General (IDB.49/20)

Tema 13. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.49/21)

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Nota del Director General (IDB.49/CRP.4)

Tema 14. Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI

En la decisión IDB.44/Dec.4 se estableció el Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI, cuyo nombre, mediante la decisión IDB.48/Dec.5, se cambió a Comité Asesor de Supervisión Independiente. A propuesta de la Presidenta del Comité Asesor de Auditoría Independiente, la Junta aprobó el mandato revisado del Comité, que figura en el anexo de la decisión.

En el mandato revisado se especifica que el “Comité de Supervisión informará a la Junta por medio de un informe anual que contendrá sus recomendaciones, así como los resultados de una autoevaluación anual de su eficacia y su grado de cumplimiento del presente mandato”. Además, en el mandato se establece que el “informe se presentará a la Junta e incluirá la respuesta de la Administración”.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Informe de la Presidencia (IDB.49/22)
- Informe del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Respuesta de la Administración (IDB.49/22/Add.1)

Tema 15. Actividades de evaluación y supervisión interna

En su decisión IDB.44/Dec.3, la Junta encomendó el establecimiento de una Oficina de Supervisión Interna eficaz e independiente desde el punto de vista orgánico y operacional. Sobre esa base, el Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna presentará los informes anuales sobre las actividades de supervisión interna y evaluación a la Junta para que esta los examine. Una vez finalizados, los informes de evaluación se publicarán en el sitio web de la ONUDI. Los Estados Miembros pueden consultar los informes de auditoría en la Extranet de la ONUDI durante el año a medida que se van publicando. En ellos figurarán los planes de acción sobre gestión acordados.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Actividades de supervisión interna. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.49/23)
- Actividades de evaluación. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.49/24)

Tema 16. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta acordó aceptar la aplicación del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las últimas decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.49/25)
- Cuestiones de personal. Anexos del informe del Director General (IDB.49/CRP.5)
- Lista del personal de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.49/CRP.6)

Tema 17. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En su decisión GC.1/Dec.41, la Conferencia General estableció directrices relativas a las relaciones con las organizaciones indicadas en el Artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General hará lo siguiente:

a) presentará los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la Junta para su aprobación; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo por el que se establezcan relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) transmitirá a los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y otras organizaciones que hayan solicitado ser reconocidas como entidades consultivas. Por consiguiente, la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales sea necesario adoptar decisiones:

- Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General (IDB.49/CRP.26)

Tema 18. Recomendación de una candidatura para el puesto de Director General

De conformidad con el Artículo 11.2 de la Constitución y el artículo 61 del reglamento de la Junta, y en cumplimiento de la decisión IDB.45/Dec.3, la Junta se pronunciará acerca de la recomendación de una candidatura para el puesto de Director General en el 19º período de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Candidaturas para el puesto de Director General. Nota de la Secretaría (IDB.49/27)
- Proyecto de contrato para el nombramiento del Director General. Nota de la Secretaría (IDB.49/28)

Tema 19. Preparativos del 19º período de sesiones de la Conferencia General

En su 18º período de sesiones, la Conferencia General decidió que su 19º período de sesiones se celebrara en Viena del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 (decisión GC.18/Dec.17). De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de la Conferencia. Se incluirán una lista de los temas del programa que podrá examinar la Conferencia y un proyecto de calendario de trabajo como anexos del siguiente documento:

- Preparativos del 19º período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.49/29)

Tema 20. Programa provisional y fecha del 50º período de sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período ordinario de sesiones siguiente. El programa provisional propuesto figurará en el siguiente documento de sesión:

- Programa provisional y fecha del 50º período de sesiones. Nota del Director General (IDB.49/CRP.7)

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2021, 2022 y 2023:

2021

29 de noviembre a 3 de diciembre de 2021 Conferencia General, 19º período de sesiones

2022

21 y 22 de junio de 2022
(*provisional*) Comité de Programa y de Presupuesto, 38º período de sesiones

21 y 23 de noviembre de 2022
(*provisional*) Junta de Desarrollo Industrial, 50º período de sesiones

2023

15 a 17 de mayo de 2023
(*provisional*) Comité de Programa y de Presupuesto, 39º período de sesiones

3 a 6 de julio de 2023
(*provisional*) Junta de Desarrollo Industrial, 51º período de sesiones

27 de noviembre a 1 de diciembre de 2023
(*provisional*) Conferencia General, 20º período de sesiones

Tema 21. Aprobación del informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento, la Relatoría preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.